ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 11:30 horas del viernes 14 de noviembre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete.- Director de Gestión de la CPCA
VOCALES: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.
D. Pedro M. Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.
D.ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria.
SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. – Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representantes de la Intervención Provincial y la representante de Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses, declaran que no existe.

La Mesa se reúne para examen del informe de valoración de criterios no automáticos y, en su caso, apertura del sobre n.º 3, aplicación de criterios, clasificación y propuesta de adjudicación del expediente n. º 866/2024 CCA: +6.6GFMVY2 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRA HOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

Las puntuaciones obtenidas, según consta en el Informe Técnico, son las que se detallan en el anexo a este Acta. No continuarán en el procedimiento las empresas que no superen el umbral mínimo establecido para criterios no automáticos. Se hace constar que se detecta la existencia de un error material en el cuadro final resumen de puntuación de la empresa DIAVERUM SL, ya que se ha hecho constar 6 puntos en el apartado 1. Medios materiales, cuando del texto del informe y de la suma de los puntos recogidos en el propio cuadro se deduce claramente que el total de puntos en este apartado es 8.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres nº3 “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos” de las empresas que continúan en el procedimiento.

Se procede a continuación a la comprobación de la no existencia de ofertas que pudieran incurrir en baja anormal y a la aplicación de los criterios de adjudicación y clasificación de candidatos. Conforme a las puntuaciones que constan en el Anexo a este acta, resumen de criterios no automáticos y automáticos, la Mesa eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor del candidato mejor clasificado, que es: FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	20/11/2025
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBGLSJ7DN5TY23RMN4WW5HFQE	PÁG. 1/2

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	20/11/2025
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBGLSJ7DN5TY23RMN4WW5HFQE	PÁG. 2/2

			CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS		CRITERIOS AUTOMATICOS (Máx. 55 puntos)																																	
					1. PONDERACION ECONOMICA: (MAX. 25 PUNTOS)				2. CRITERIOS DE VALORACION TECNICA DE EVALUACION AUTOMATICA 30 PUNTOS																													
AGRUPACION (LOTES 1,2 y 3)	EMPRESA	IMPORTE PRECIO UNITARIO SESION	TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO AUTOMATICOS	SUPERA UMBRAL MINIMO (20 puntos)	LOTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR ECONOMICO DEL LOTE	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	2.1 OFERTA DE REALIZACION DE AUDITORIAS PRESENCILAES POR UN ORGANISMO EXTERNO ACREDITDAO PARA ELLO. PUNTUACION MAXIMA: 10 PUNTOS		2.2 CARASTERISTICAS DE CONFORT. PUNTUACION MAXIMA: 1 PUNTO		2.3 Disponibilidad de ecógrafo para monitorizar el acceso vascular.Puntuacion maxima: 3 puntos		2.4 TECNICAS ESPECIALIDADES DE DIALISIS: PUNTUACION MAXIMA: 3 PUNTOS		2.5 DEDICACION DE OTROS PROFESIONALES										2.6 OFERTA DE PUESTOS DE MONITORIZACION CONTINUA. PUNTACION MAXIMA 3 PUNTOS		TOTAL APARTADO 2	TOTAL CRITERIOS AUTOMATICOS	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMATICOS	TOTAL PUNTOS					
																	Psicologo/a clinico 20h por cada 40 pacientes: Máx 3 puntos		Especialista en nutrición y dietética: 20h por cada 40 pacientes: Máx. 3 puntos		Trabajador Social 20h por cada 40 pacientes: Max 2 puntos		Fisioterapeuta 20h por cada 40 pacientes: Máx 2 puntos		TOTAL 2.5 PUNTUACION MAXIMA : 10 PUNTOS													
1	FRESENIUS	170	45	SI	1	165	2.475.000,00 €	24,40	si	10	si	1	si	3	si	3	si	3	si	3	si	2	si	2	10	si	3	30	54,40	no	45	99,40						
					2	169,50	2.542.500,00 €																															
					3	169,50	2.542.500,00 €																															
					OFERTA ECONOMICA AGRUPACION		7.560.000,00 €																															
1	DIAVERUM		25	SI	1	164	2.460.000,00 €	25	si	10	si	1	si	3	si	3	si	3	si	3	si	2	si	2	10	si	3	30	55	no	25	80						
					2	164	2.460.000,00 €																															
					3	164	2.460.000,00 €																															
					OFERTA ECONOMICA AGRUPACION		7.380.000,00 €																															